

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO BULLDOZER PARA REHABILITACION DE CAMINOS EN EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO Y SUS DELEGACIONES.

EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO A LOS 13 TRECE DIAS DEL MES DICIEMBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, LAS PARTES QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO POR UNA PARTE LA CC. **MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL; **LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA**, SÍNDICO MUNICIPAL; **LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR**, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, **MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS** ENCARGADA DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, QUIENES EN ESTE ACTO SE LE RECONOCE EL CARÁCTER DEL H. "AYUNTAMIENTO", POR OTRA PARTE, COMPARECE **C.**

, EL CUAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, CUYA CLAVE ELECTORAL , MISMA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR. EN ESTE ACTO A LOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" QUIENES CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, QUIENES HACEN CONSTAR EN LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

CELEBRAN EL SIGUIENTE CONTRATO CON LOS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1. EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO DECLARA SER UNA ENTIDAD DE GOBIERNO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RECONOCIDA EN LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE RAMÓN CORONA NÚMERO 32 SUR EN LA PRESENTE CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, CON REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE NÚMERO PMT8711016X7.

2. **C.** DECLARA SER UNA PERSONA FÍSICA, ESTAR AL CORRIENTE CON SUS IMPUESTOS Y QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO POR LOS SUPUESTOS DE LEY, EL CUAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, CUYA CLAVE ELECTORAL , MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, CON DOMICILIO EN LA

, JALISCO, CON NUMERO DE RFC



C L A U S U L A S:

PRIMERA: OBJETO. MEDIANTE ESTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, "EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO" QUE SE LE DENOMINARA COMO ARRENDATARIO, Y COMO ARRENDADOR C. LOS CUALES ACUERDAN EL ARRENDAMIENTO DEL BULLDOZER TRACTO TOPADOR CAT D7, EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA LA REHABILITACION DE DIFERENTES CAMINOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA Y SUS DELEGACIONES.

SEGUNDA: EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DEL BULLDOZER TRACTO TOPADOR CAT D7, EL CUAL SE ENCARGARÁ DE REABILITACION DE DIFERENTES CAMINOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA Y SUS DELEGACIONES. POR LO QUE SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO POR UN TOTAL DE 15.5 QUINCE Y MEDIA HORAS, ESTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO DENTRO DE LA CLAUSULA PRIMERA.

TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO. LAS PARTES ACUERDEN QUE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$25,172.00 NETOS (VEINTICINCO MIL CIENTO SETANDA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), SUMA QUE SERA PAGADA EN UNA EXHIBICION MEDIANTE TRANFERENCIA ELECTRONICA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DEL 2024.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 01 UN MES, EL CUAL COMENZARAN A CORRER DEL 01 PRIMERO DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

QUINTA: CAUSAS DE RESCISIÓN.

EL PRESENTE CONTRATO SERA RESCINDIDO POR ACUERDO DE LAS PARTES.

POR EL INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PRESTADO EN LA DURACION QUE ESTABLECE EL PRESETE CONTRATO.

POR CUMPLIRSE LA TEMPORALIDAD PACTADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

POR NO PRESTAR EL SERVICIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. EL ARRENDADOR SERA RESPONSABLE POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, FALTA DE CALIDAD O DAÑOS A TERCEROS QUE SE OCASIONE POR NEGLIGENCIA O IMPERICIA DEL OPERADOR AL REALIZAR EL TRABAJO ENCOMENDADO Y EN GENERAL, POR



DAÑOS Y PERJUICIOS, FALTA DE PROFESIONALISMO Y EN GENERAL DE CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO QUE OCURRA EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

SEPTIMA: EN CASO DE CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES ACUERDAN SOMETERSE A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL VIGÉSIMO OCTAVO PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.


MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ INIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL.




LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL.


LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR,
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.




MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CARDENAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL.



C. SALVADOR MENDOZA CONTRÉRAS.
ARRENDADOR